

RIO GALLEGOS, **06 ABR. 2004**

VISTO:

El Expediente N° 17.552/03 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, presentada por la Prof. Marcela ARPES.

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando el Doctorado en Letras en la Universidad Nacional de Buenos Aires;

QUE a fs. 27 obra informe interpuesto por la Secretaria de Investigación;

QUE a fs. 28 y 29 obra Nota N° 163/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual considera muy satisfactorio el desempeño de la docente y avala la solicitud;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 56/04 recomienda avalar la solicitud;

QUE puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

QUE se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Prof. Marcela ARPES -

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada cumplido. ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG